



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

3 JUN. 1991

Expte. Nº 16.033/91

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo de Investigación hace saber el cese de funciones del Ing. Juan Carlos Cardozo, por haber finalizado el Proyecto Nº 90; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 19.- Dar por terminadas las funciones del Ing. Juan Carlos CARDOZO, como auxiliar de investigación, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 19 de Mayo del corriente año, por haber concluido el Proyecto Nº 90: DESARROLLO DE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO INDUSTRIALIZADO POR COMPONENTES CON APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE MADERA, bajo la dirección del Arq. Antonio Pellegrini.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO ROGARDO PANTOSA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría General

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO  
SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION - R - Nº 214 - 91